



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2013-ACSS  
Santiago de Surco,

11 DIC 2013

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4277-2013-SG-MSS del 26.11.2013, la Secretaría General adjunta el Informe N° 73-2013-GPV-MSS del 25.11.2013 de la Gerencia de Participación Vecinal, a través del cual se remiten las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2013, 04.12.2013 y 09.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a la:

#### **"ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ"**

Fue creada el 15.02.1988, como Institución Autónoma y sin fines de lucro, que viene trabajando en coordinación con los vecinos a fin de concretar acciones para el bienestar de la comunidad, impulsando el desarrollo de obras de saneamiento básico como instalación de redes de agua y alcantarillado, alumbrado público, construcción de pistas y veredas, entre otras obras, en la actualidad se han adquirido cámaras de seguridad ciudadana, implementando su propia central de monitoreo a fin de incrementar la percepción, han firmado un convenio con el Instituto Peruano del Deporte para la ejecución de un programa deportivo totalmente gratuito para los vecinos en diferentes disciplinas deportivas.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Mando se registre, publique y cumpla.  
Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE